ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. Nº 133 .

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS: La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en el S.A.P.U. de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Apruébase el Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero 2013 de Don(ña) CASTRO SALAZAR SILVANA, Médico Cirujano, R.U.T. Nº 15.945.417-7 para que cumpla la función específica de Médico, para la atención de las consultas de urgencia que se suscitaren en el horario que desarrolle esta función en el S.A.P.U. Chiguayante y La Leonera, administrado por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) CASTRO SALAZAR SILVANA, por concepto de honorarios la suma de $ 15.000.- (Quince mil pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don(a) CASTRO SALAZAR SILVANA, tiene vigencia a contar del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/JWB/AMB/ARG/arg

22 FEB. 2013

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE